REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID

DECRETO (E) Nº 0797

CHILLAN VIEJO, 23.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 025 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2010.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1084 del 17.07.2011, que Aprueba Feriado Legal por 05 días desde 25.07.2011 hasta 29.07.2011, en la cual se señala que quedaron 05 días del periodo (15.12.2009 al 15.12.2010) y 15 días del periodo (15.12.2010 y 15.12.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 17.01.2012, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.01.2012 al 10.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (15.12.2010 al 15.12.2011) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.